



# REGLAMENTO INTERNO

**2024**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES  
DE ESTUDIANTES CON SEÑALES DE DEPRESIÓN Y  
RIESGO SUICIDA**

## **COLEGIO VERSALLES**

**“EN TUS MANOS ESTA EL SABER”**

*VERSIÓN N°1 AÑO 2024*

## ANEXO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE ESTUDIANTES CON SEÑALES DE DEPRESIÓN Y RIESGO SUICIDA

Este protocolo se activa ante cualquier situación de detección o toma de conocimiento de aquellos estudiantes o miembros de la comunidad educativa en riesgo ante un intento o suicidio, que involucra la participación de toda la comunidad educativa que actúan fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilo de vida saludables desde una lógica preventiva e identificando y manejando activamente conductas de riesgos que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad, con el objetivo de:

- Instaurar los pasos a seguir frente a la detección de situaciones de conductas autolesivas y de ideación suicida.
- Asegurar un ambiente protector y garante de los derechos del estudiante.
- Proteger y resguardar la estabilidad psíquica y emocional de nuestros estudiantes.

Es necesario que todo establecimiento educacional cuente con herramientas para identificar y dar una primera respuesta a aquellos estudiantes en riesgo, pero también es fundamental que se encuentre preparado ante un intento o suicidio de un o una estudiante. Del manejo que el establecimiento muestre, sobre todo de estas dos últimas situaciones, dependerá que disminuya el riesgo de que vuelvan a suceder otra vez.

Los factores de riesgos son:

- Acoso escolar.
- Psicopatologías.
- Presencia de autolesiones.
- Morbilidad biomédica y/o discapacidad.
- Introversión.
- Impulsividad.
- Desesperanza.
- Carencia de sentido de pertenencia en grupos.
- Sentimiento de ser una carga.
- Percepción de baja red de apoyo social (ojo, que percepción).

### ¿QUÉ ES LA CONDUCTA SUICIDA?

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como **suicidalidad**, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado. Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender.

De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

1. **Ideación suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

2. **Intento de suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

3. **Suicidio consumado:** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

### **¿QUÉ PODEMOS HACER CUANDO ALGUIEN NOS COMPARTE SUS PENSAMIENTOS SUICIDAS?**

- No minimizar su sentir.
- No juzgar.
- No dar consejos de forma inmediata.
- Demostrar empatía.
- Ofrece tu escucha activa.

Ofrécele ayuda profesional y acompaña en este proceso Nota: Si un apoderado se presenta al establecimiento educacional solicitando ayuda sobre los hechos acontecidos en el hogar por parte del estudiante sobre la ideación suicida, y es atendido por algún funcionario del colegio, se debe prestar el apoyo sobre la problemática expuesta por el apoderado (Realizar derivación).

### **¿A QUÉ SEÑALES SE DEBE ESTAR ALERTA?**

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el o la estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte. Estas señales pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los o las estudiantes (ej. trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación sociales) o informados por otro estudiante o profesor. También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento de él o la estudiante que pudiera estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes SUICIDAS

**MODO DE ACTUACIÓN EN IDEACIÓN SUICIDA**

Señales de Alerta Directa	Señales de Alerta Indirecta
<p><b>Busca modos para matarse:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).</li> <li>• Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.</li> <li>• Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).</li> </ul> <p><b>Realiza actos de despedida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envía cartas o mensajes por redes sociales.</li> <li>• Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.</li> </ul> <p><b>Presenta conductas autolesivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.</li> </ul> <p><b>Habla o escribe sobre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).</li> <li>• Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.</li> <li>• Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.</li> <li>• Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.</li> <li>• Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.</li> <li>• Incremento en el consumo de alcohol o drogas.</li> <li>• Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.</li> <li>• Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo.</li> <li>• Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.</li> <li>• Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.</li> </ul>

Adaptado de Dumon & Portzky, 2014

DÍA 1	DESCRIPCIÓN
Toma de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier integrante de la comunidad que toma conocimiento o detecta una situación de conductas autolesivas y/o ideación suicida en un estudiante, debe dirigirse de forma inmediata al Encargado/a de convivencia escolar o en su ausencia con la Trabajadora Social o Psicóloga del departamento.</li> <li>• Deberá dejar registro detallado en Libro de atención de estudiante y/o apoderado el mismo día que se tuvo conocimiento, teniendo en cuenta la versión del implicado.</li> </ul>
El encargado/a de convivencia escolar activa el protocolo de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será el encargado del encargado/a de convivencia escolar, de dejar registro escrito en el acta de atención del estudiante y/o apoderado de todo el relato, (autolesión, ideación, planificación o intento de suicidio) además los acuerdos,</li> </ul>

<p>actuación y lleva seguimiento hasta la finalización para cualquiera de las variantes del espectro de conductas suicidas. Citación inmediata apoderado, alumno (a) o funcionario del establecimiento</p>	<p>compromisos y firmas de todos los presentes la que se dejará de respaldo y evidencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El encargado de convivencia escolar, funcionario deberá recabar todos los antecedentes pertinentes sobre los hechos suscitados (documentos, entrevistas y cualquier otro medio probatorio como evidencias).</li> <li>• Se deberá citar al apoderado dentro del mismo día, para revisar los antecedentes escolares dejando en registro constancia de las acciones en el acta o libro de entrevistas de apoderado.</li> <li>• La contención, la entrevista al estudiante y la posterior derivación con especialistas del área de salud mental al CESFAM estarán a cargo del encargado/a de convivencia escolar en conjunto con la dupla psicosocial del establecimiento educacional.</li> <li>• <i>“en casos extremos, como, por ejemplo, que él o la estudiante haya intentado suicidarse en el colegio y esté en graves condiciones, se procede a trasladar inmediatamente al centro de urgencia más cercano y al mismo tiempo llamar a carabineros a sus padres o apoderados, será el centro asistencial quien activará sus protocolos de resguardo vital”.</i></li> <li>• Una vez asegurada la integridad física del estudiante en casos graves, y en el resto de los casos que podrían catalogarse como medianos o leves por ausencia de riesgo inmediato.</li> <li>• Los padres o apoderados deben ser citados inmediatamente. En dicha reunión el encargado/a de convivencia escolar que generó la activación del protocolo, harán entrega de los detalles de lo ocurrido, tanto para contextualizar, como también, para obtener información relevante que permita determinar los mejores pasos a seguir, así como también, señalar la necesidad de búsqueda de un profesional externo de salud mental,</li> </ul>
<p><b>DÍA 2 - 3</b></p>	<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>
<p>Reintegro o suspensión de estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El encargado/a de convivencia escolar, cita a los apoderados para retroalimentarse sobre la situación de salud de la o el estudiante involucrado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deja en acuerdo que él o la estudiante podrá hacer reingreso a clases por medio de un certificado de médico tratante de los hechos ocurridos en las dependencias del establecimiento (psicólogo/a, psiquiatra, entre otros.)</li> <li>- Generar constante comunicación con el apoderado para saber la condición del estudiante.</li> </ul> </li> <li>• Se trabajará con el encargado/a de convivencia escolar sobre los hechos ocurridos para generar diversas acciones en el colegio, sean charlas, talleres, intervenciones al grupo del estudiante involucrado “pesquisas”, internas y externas. (La participación del estudiante involucrado es voluntaria y se debe discreción a la hora de tratar la temática para no generar una reacción en cadena).</li> </ul>
<p><b>DÍA 4</b></p>	<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>
<p>Informe final</p>	<p>El informe final que da cuenta del proceso y acciones abordadas con sus respectivas evidencias es de responsabilidad del encargado/a de convivencia escolar que se hizo cargo de la activación del protocolo.</p>

**MODO DE ACTUACIÓN EN CONDUCTAS AUTOLESIVAS**

OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
Se recibe información	Apoderado / Madre/ Padre o Miembro de la comunidad educativa, compañero o Auto declaración revela que existe o se autolesiona
Contención emocional. Hacia afectada	El coordinador (a), psicólogo (a), trabajadora social. Realiza la contención emocional del estudiante que realizo las conductas suicidas, dejando registro en el libro de atención del estudiante. Se aplica la escala de riesgo suicida de Columbia <b>(para determinar si la persona requiere alguna derivación inmediata al servicio de salud mental, por lo cual en la solicitud deberán agregar la valoración que se da en la escala aplicada).</b>
En el caso de observar evidencias autolesiones	Heridas auto inferido superficial (visualmente leve): se debe dar atención de primeros auxilios en el colegio (desinfección y/o curación de la lesión). Heridas auto inferidas no superficiales (visualmente profundas): derivación inmediata a atención primaria o servicios de emergencia si las heridas y la letalidad son severas o potencialmente mortales, o si hay ideación o intento suicida.
Informar	El informe final que da cuenta del proceso y acciones abordadas con sus respectivas evidencias
Entrevista	Será el encargado/a de convivencia escolar con él o la estudiante afectada en conjunto con los padres y/o apoderados.
Derivación	Derivación centro de salud familiar (CESFAM) por parte del encargado/a de convivencia escolar en ausencia de esta trabajadora social y/o esta psicóloga.
Seguimiento del encargado/a de convivencia	Si el adulto responsable del NNA que se autolesiona no hace ningún esfuerzo para buscar asesoría externa o ayuda especializada para su hijo/a, su comportamiento es visto como negligente, el colegio tiene la obligación de informar las negligencias de los padres y/o apoderados a tribunal de familia, ya que se vulnera los derechos de NNA.

**PAUTA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO SUICIDA**

FORMULE LAS PREGUNTAS 1 Y 2	ÚLTIMO MES	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto (a) o poder dormirte y no despertar?		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?		
Si la respuesta es “SÍ” a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es “NO” continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?		
<b>Siempre realice la pregunta 6</b>		
6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?	<b>ALGUNA VEZ EN LA VIDA</b>	
Si la respuesta es “SÍ”: ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	<b>EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES</b>	

Pauta elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS).  
 Versión para Chile – Pesquisa con puntos para Triage. Kelly Posner, Ph.D©2008. Revisada para Chile por Dra. Vania Martínez 2017.

**TOMA DE DECISIONES PARA EL FACILITADOR COMUNITARIO/ENTREVISTADOR**

Si él o la estudiante responde que NO a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación de salud mental.

<b>Si la respuesta fue SI solo a las preguntas 1 y 2:</b>	
<b>Riesgo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Informe</b> al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado.</li> <li>2) <b>Contacte a los padres</b> o cuidadores y sugiera accede a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.</li> <li>3) Entregue <b>ficha de derivación</b> a centro de salud para facilitar referencia.</li> <li>4) Realice <b>seguimiento</b> del/la estudiante.</li> </ol>
<b>Si la respuesta fue Si a pregunta 3 o “más allá de 3 meses” a pregunta 6:</b>	
<b>Riesgo Medio</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Informe</b> al Director (o a quien éste designe) una vez finalizada la entrevista.</li> <li>2) Una vez informado, el Director debe <b>contactar a los padres</b> o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante <b>dentro de una semana.</b></li> <li>3) Entregue a los padres la <b>ficha de derivación</b> al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario.</li> <li>4) Realice <b>seguimiento</b> del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención.</li> <li>5) Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)</li> </ol>
<b>Si la respuesta fue Si a preguntas 4, 5 y/o 6 en los “últimos 3 meses”:</b>	
<b>Riesgo Alto</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Informe</b> al Director (o a quien éste designe).</li> <li>2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres o cuidadores para que concurren lo antes posible a la escuela o liceo para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concorra a <b>atención en salud mental en el mismo día.</b> Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE). En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.</li> <li>3) <b>Tome</b> medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo.</li> <li>• Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.</li> <li>• Eliminar medios letales del entorno.</li> </ul> </li> </ol>

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN O UNA ESTUDIANTE****PASO 1: ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO**

- El Director (o quien éste designe) del establecimiento educacional debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo director, los profesores de él o la estudiante, el encargado/a de formación integral y convivencia escolar y su equipo, y el personal administrativo.

**PASO 2: INFORMARSE DE LO SUCEDIDO Y CONTACTAR A LOS PADRES**

- El director del establecimiento educacional o quien este designe debe primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.
- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia, amigos y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.
- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.
- A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del/la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el establecimiento, detener las cobranzas de mensualidad, o notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.

**PASO 3: ATENDER AL EQUIPO ESCOLAR: COMUNICACIÓN Y APOYO (1° DÍA)**

- Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.

- También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. También se puede gestionar apoyo para el equipo escolar a través de la red de apoyo con la que cuente la escuela.
- Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento.

**PASO 4: ATENDER A LOS ESTUDIANTES: COMUNICACIÓN Y APOYO (1°- 2° DÍA “EVALUAR LO SUCEDIDO”)**

- El establecimiento educacional debe cuidar a sus estudiantes, aspecto fundamental para la postvención, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas.
- Ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.
- Informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste.
- Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, los profesores deben preparar una charla en clase referente al suicidio.
- Promover entre los docentes y los asistentes de educación la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio (de acuerdo a sección Señales de Alerta).
- Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes él o la estudiante pudiera haber tenido conflictos.
- Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención. Enviarles una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

**PASO 5: INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (2° DÍA)**

- El suicidio de un o una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución.
- El establecimiento educacional no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación.
- Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios.
- Aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.

- El portavoz debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.

### **PASO 6: FUNERAL Y CONMEMORACIÓN (3° DÍA, DEPENDIENDO DE LOS HECHOS)**

- Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).
- En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de formación integral y convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo.
- Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo.
- Los establecimientos educacionales deben realizar un esfuerzo de tratar todas las muertes de la misma forma, esto es, lamentar la pérdida de un miembro de la comunidad educativa sin discriminar en la causa de muerte.
- Considerar que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgos de contagio asociadas. Por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del incidente.
- Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.
- Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento educacional tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así monitorear la influencia de los mensajes circulantes en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectados, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo.
- Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE FALLECIMIENTO Y/O DUELO****FALLECIMIENTO DE ALGÚN/A ESTUDIANTE O FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

El fallecimiento siempre es un hecho que deja huella en la institución, sea cual fuere la causa por la que se da. La muerte no es una situación que esté dentro de las posibilidades en su cotidianidad. En el caso de los niños no forma parte de sus intereses y experiencias habituales, y en el caso de los jóvenes confronta con cierto sentimiento de inmortalidad y omnipotencia, propio de su edad.

El impacto que una muerte puede causar en el grupo de compañeros puede ser muy significativo, y por ello debe prestarse mucha atención para poder transitar el duelo de la mejor manera posible.

- a. Considerar modos de acompañamiento al grupo (día de duelo, sepelio) y a la/s familias.
- b. Determinar intervención priorizando con quiénes se va a trabajar y cuándo, armar rutinas escolares para el día después, hacer mención del hecho, que no quede ignorado.
- c. Articular estrategias en función del trabajo para los días siguientes.
- d. Atención del grupo impactado jerarquizando intervenciones. Diseño de estrategias específicas de acuerdo al impacto y características de la comunidad. Reuniones grupales (escuchar más que hablar) y cuando sea indispensable, el sostenimiento individual.
- e. Realizar las derivaciones correspondientes al sistema de salud, en caso de necesitar un espacio de escucha y tratamiento a la familia nuclear y/o ampliada (primos/as, pololo/a, etc.). El duelo por la pérdida (del compañero/a, alumno/a, hermano/a, primo/a, pololo/a, etc.) si bien es un proceso que no puede dejar de considerarse, produce una tramitación singular para cada sujeto. Puede aparecer inmediatamente después de la crisis que provoca la pérdida, demorar en presentarse o aparentar no existir.
- f. Propiciar la implementación de propuestas que alienten la construcción de proyectos institucionales que tengan que ver con la vida, con el futuro, con la construcción colectiva en positivo (mesas de participación, proyectos proactivos, orientación para la educación y el trabajo).
- g. Evaluar los procesos realizando ajustes, de ser necesario.

**FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA, QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL COLEGIO**

El fallecimiento de una persona en el interior del Colegio, es un evento delicado y grave que requiere del mayor sigilo posible. Aquí los recaudos serán mayores, y a las orientaciones propuestas anteriormente ante el fallecimiento de alumnos, debemos agregar las siguientes:

- a. Inmediatamente el profesor(a) que se encuentre desempeñando labores en el curso afectado, deberá dar aviso a inspección, debe solicitar ayuda mediante un estudiante.
- b. En todo momento se preservará la escena de la mirada u observación estudiantes y personal del establecimiento.
- c. De ser posible se prestarán los primeros auxilios que la institución pueda brindar.

- d. En caso que el origen del fallecimiento implique la acción de otra persona, inspectoría llamará de inmediata a Carabineros de Chile 133 y PDI 134.
- e. El profesor(a) jefe y la Encargado de Convivencia Escolar, acompañarán al curso, conteniendo a los estudiantes en relación a la difícil situación presenciada (se registrará la medida en el libro de clases, en el apartado de orientación o consejo de curso).
- f. El profesor(a) jefe llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable de la persona fallecida.
- g. Cada grupo de alumnos, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de un docente, mientras esté dentro del establecimiento educativo.
- h. Inspectoría General llamarán a los padres o adultos responsables para retirar del establecimiento a los estudiantes del curso afectado.
- i. Si es necesario evacuar a los estudiantes del colegio, se les enviará una comunicación a los apoderados informando de lo ocurrido, se procederá de la siguiente forma: Se llamarán a los padres o adultos responsables para retirar a los estudiantes del establecimiento, porque ante la llegada del equipo policial se deberá cerrar el Colegio, hasta el tiempo que la autoridad pertinente lo estipule. Los estudiantes que no sean retirados, no podrán circular libremente por el edificio, se mantendrán en sus respectivas salas a cargo de su profesor jefe.
- j. Ante la descompensación de una persona, se debe llamar inmediatamente al Servicio médico más cercano llamar al 131 (ambulancia).

**EN CASO DE FALLECIMIENTO**

Dentro del establecimiento, se deberá resguardar lo siguiente:	En actividades escolares fuera del establecimiento, se deberá resguardar lo siguiente:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.</li> <li>• Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.</li> <li>• Cubrir el cuerpo.</li> <li>• Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.</li> <li>• El cuerpo será trasladado por personal del Servicio Médico de Emergencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca mover y/o trasladar el cuerpo del lugar donde yace.</li> <li>• Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.</li> <li>• Cubrir el cuerpo.</li> <li>• Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.</li> <li>• El cuerpo será trasladado por personal del Servicio Médico de Emergencias.</li> </ul>

**El profesor a cargo de la actividad deberá**

- Llamar en forma inmediata al servicio de urgencias
- Proveer lo necesario para resguardar la privacidad del cuerpo.
- Proveer lo necesario para que el cuerpo no sea trasladado.
- Llamar a carabineros al 133.
- Informar a Dirección.

## ORIENTACIONES POST FALLECIMIENTO

### **En caso de deceso de un estudiante y/o funcionario:**

- Izar la bandera del Colegio a media asta, por tres días.
- Suspender cualquier tipo de festividad.
- Hacer llegar condolencias a la familia.
- Comunicar fallecimiento a la comunidad educativa.
- Organizar a los cursos, para que se hagan partícipes del velatorio.
- Habilitar Libro de Condolencias.

### **En caso de deceso de padre, madre, tutor y/o apoderado de un estudiante**

- Hacer llegar condolencias a familiares.
- Enviar una corona de flores, con el nombre del colegio.
- Elegir delegación de alumnos para que se haga participe del velatorio y funeral.
- En caso de un Profesor Jefe, acompaña su curso correspondiente.
- Designar a la delegación oficial para asistir al oficio religioso y cementerio, si es en horario de clases

### **En caso de deceso de un Familiar directo de algún Funcionario del Establecimiento (padre, madre, hermanos, cónyuges, hijos).**

- Director se comunicará con familiares, para averiguar información.
- Hacer llegar condolencias al funcionario.
- Enviar una corona de flores a nombre del colegio.
- Elegir delegación de alumnos para que se haga partícipe del velatorio y funeral.
- Designar a la delegación oficial del colegio que acompañará al funcionario y familia, en el oficio religioso y cementerio.

Es importante destacar y proveer de todo el acompañamiento emocional que se pueda brindar en cualquiera sea el caso

